

## Informe

# Nuevo Plan Renove de maquinaria agrícola



**Con el afán de lograr una mejora de las condiciones de trabajo de los agricultores, ANSEMAT lanzó ya hace tiempo, más de dos años, la idea de fomentar una renovación subvencionada del parque de maquinaria agrícola que en España se encuentra muy obsoleto.**

El inicio de la reconversión se inició con la renovación del parque de tractores, ya que a 31 de diciembre de 2005, se situaba por encima de las 800.000 unidades, siendo más de un 50% maquinaria cuya edad estaba por encima de los 15 años de edad. (También estamos hablando que más de 39% del parque de tractores se situaba por encima de los 20 años).

De esta manera se acometió la negociación de un plan de renovación que nunca funcionó debido a diversos factores. Por un lado, las partidas económicas nunca fueron lo suficientemente atractivas como para que los agricultores sintieran la necesidad de cambiar sus tractores. En este sentido el español es un caso atípico debido a que el mercado del usado es muy importante y reporta mucho más beneficio, con lo que muchos de esos tractores del parque lo seguían aumentando debido a que pasaban a otras manos.

Por ello, cabe destacar que, pese al abultado presupuesto destinado por el Estado, (en torno a los 16 millones de euros en su primera aplicación) nunca se llegó a utilizar, y la picaresca sobre la utilización de dichos fondos animó a las CCAA incluso a desviar fondos o a destinarlos a otro tipo de planes que no eran expresamente el de renovación del parque de tractores.

Por otro lado, el antiguo Renove conllevaba un gran jaleo burocrático que nunca benefició la petición o solicitud del mismo. Así los solicitantes se debían perder en el proceloso mundo de la burocracia porque se exigían una serie de requisitos que en muchas ocasiones eran

difíciles de conseguir, de cumplir o, por momentos, parecían casi imposibles al solicitante.

En otro orden de cosas, tan solo recogía la renovación del parque de tractores que, como inicio, no estaba mal, pero quizá los maquileros, empresas de servicios y los agricultores particulares reclamaban otro tipo de maquinaria, aquella denominada de campaña que, consecuentemente y debido al uso que se le da, reporta mayores gastos en cuanto a su inversión.

El Plan Renove así, no ha funcionado en ninguno de los casos. Las apenas 400 solicitudes que se han presentado en las dos campañas que se ha lanzado con anterioridad, en 2005 y 2006, no mostraban una fortaleza de dicho plan lo que llevó a pensar dentro de ANSEMAT cual era el siguiente paso para poder modificar este Plan y lograr que se adecuara a las necesidades y peticiones de los solicitantes.

De esta manera, la Comisión de Tractores (uno de los órganos de trabajo de ANSEMAT en el que se reúnen los asociados que comercializan tractores en España) se puso a estudiar los puntos que habría que mejorar tanto en el Plan como en la aplicación del mismo para lograr que éste pueda ser lo más efectivo posible.

Los principales puntos que salieron a relucir son los ya explicados anteriormente: cuantías, facilitar los trámites, aumento del espectro de aplicación y una mejora radical del consenso en la consecución del articulado así como en su posterior aplicación.

Y parece que por fin se ha conseguido.

“

**Las partidas económicas nunca fueron lo suficientemente atractivas como para que los agricultores sintieran la necesidad de cambiar sus tractores**

”



**El nuevo Plan responde a las peticiones del sector ampliando y mejorando el espectro de aplicación a otro tipo de máquinas**



Desde ANSEMAT se ha apoyado siempre el Renove y esta nueva vuelta de tuerca se apoya sin reservas ya que cuenta con el apoyo de todos los actores en juego en su aplicación y difusión.

Los objetivos de este nuevo Renove son básicamente los mismos: promover el cambio de la maquinaria agrícola más antigua por otra más avanzada tecnológicamente. Las mejoras tecnológicas son obvias en un sector que se encuentra en continua evolución a la hora de la mejora de los medios de producción con el consecuente abaratamiento de los costes. Este hecho se ve marcado por la obsolescencia del parque de maquinaria agrícola, tan plausible en nuestro país, lo que indica que se debe llevar a cabo un gran esfuerzo de acompañamiento con las tendencias y políticas europeas e internacionales, (por ejemplo Kioto, o la "Estrategia española de Eficiencia Energética" que se muestra en consonancia con las políticas que nos llegan de Europa).

El Renove promueve el cambio de la maquinaria más antigua, peligrosa y contaminante por otra más avanzada tecnológicamente fomentando, por medio de ayudas económicas, la renovación del parque nacional de tractores y máquinas automotrices agrícolas mediante el achatarramiento de éstas para su sustitución por otras con equipamientos mejores tecnológicamente que procuren una mejora en las condiciones de trabajo, seguridad, eficiencia energética y reducción del impacto ambiental.

El nuevo Plan responde a las peticiones del sector ampliando y mejorando el espectro de aplicación a otro tipo de máquinas que no se encontraban recogidas hasta el momento.

A la hora del achatarramiento se incluyen las máquinas automotrices, principalmente de recolección, como cosechadoras de cereales, fruteras, hortícolas, de algodón, etc.

En otro extremo se situarían otro tipo de máquinas que se incluyen a la hora de la adquisición por medio de la ayuda obtenida por el achatarramiento de tractores o máquinas automotrices, como son las sembradoras de siembra directa, cisternas de purines o los distribuidores de abonos orgánicos, (esparcidores de estiércol). Este nuevo tipo de máquinas aparecen, sobre todo, por el interés en cuanto a la mejora de las condiciones de uso y

seguridad, íntimamente relacionadas con otro término que en este nuevo Plan suena con fuerza como es "la mejora o eficiencia energética".

En cuanto al primer tipo de maquinaria, la renovación viene justificada por el tipo de uso al que se ve sometida y que no es tan a largo plazo como en el caso de los tractores sino con utilizaciones concentradas e intensivas en periodos cortos de tiempo lo que procura un desgaste mayor. Este tipo de utilización hace necesario la renovación cíclica de este tipo de equipos cuya inversión es costosa.

En cuanto al segundo tipo de maquinaria, se incluye en cuanto a la mejora de los medios de producción y sobre todo para la inversión en mejores equipos que procuren mayor seguridad y menos contaminación en su uso normal.

En relación a la renovación de los equipos "motorizados" (tractores y maquinaria automotriz), la renovación se basa en la mejora de las condiciones de trabajo de los usuarios, con equipamientos que incrementen la seguridad en el uso en condiciones de trabajo, desplazamientos, etc. También se establecen dos factores imprescindibles: la mejora ambiental y reducción de impactos nocivos con motores con un mejor aprovechamiento energético, bajo consumo, reducción de la contaminación y nivel sonoro para la progresiva modernización del campo español.

Pero, ¿cómo se pretende ayudar? Este planteamiento puede tener dos lecturas diferentes pero a un tiempo complementarias: achatarrar para adquirir mejores equipamientos o bien comprar mejores equipamientos mediante la eliminación de maquinaria obsoleta que son entendidas de manera diferente por legisladores y usuarios y quizá sea uno de los errores a la hora de publicitarlo. Mientras los agricultores buscan la mejora de sus equipos y acuden a la ayuda, achatarrando su vehículo antiguo como medio necesario, la Administración entiende este acto como requisito para conceder la ayuda y procurar el rejuvenecimiento progresivo del parque de maquinaria. Existirían planteamientos transversales, seguridad e impacto ambiental, también entendidos de diferente forma pues el agricultor, de manera general, busca el abaratamiento de costes, aún por encima de su seguridad o los impactos ambientales.





Uno de los “fallos” detectado con especial viveza ha sido por el uso y disposición del dinero. En esta ocasión, si lo que hace falta es dinero, parece que lo van a tener. El Ministerio aumenta el presupuesto total del Renove hasta los 18.500.000 millones de euros, (casi dos millones más) con unas primas bastante “infladas” respecto a anteriores aplicaciones. Una de las quejas que más resonaron fue el hecho de que las cuantías no eran lo suficientemente atractivas y, como se hablaba al principio, compensaba la compraventa de segunda mano pues reportaba mayores beneficios que el achatarramiento. En esta ocasión se aumenta espectacularmente dado que la cuantía base por caballo de vapor, (en cuanto a la potencia de tractores y maquinaria automotriz), se eleva hasta los 80 euros/CV, cuando anteriormente se situaba en los 30 euros/CV. Además, el número de complementos destinados a la ampliación de esta cantidad atendiendo a las características de los beneficiarios, como de las máquinas a achatarrar o de las máquinas adquiridas aumenta en número. En este caso, las ayudas medias llegarían hasta los 175 euros/CV, lo que para un tractor de potencia media, en torno a los 90 CV, supondría 15.750 euros de inversión, lo cual ya es una cifra importante. Esta ayuda puede llegar a cifrarse en 270 euros/CV como máximo. El caso de la maquinaria automotriz es un poco distinto ya que en este caso y después de un estudio realizado en ANSEMAT que mostraba la correlación entre la potencia fiscal (la única que se puede conocer a priori puesto que es la que se encuentra inscrita en los registros) y



la potencia real de la máquina, se hacía necesario la multiplicación de la potencia fiscal de la máquina por un factor determinado, (en este caso cinco), para que la ayuda fuera real a la máquina que se achatarra. Así, la máquina automotriz primero debe multiplicar los caballos de la potencia fiscal de la máquina determinada y luego multiplicar el resultado por la cuantía base, los 80 euros/CV, para determinar el montante total de la ayuda.

Las aportaciones en función de los solicitantes y beneficiarios aumentan también espectacularmente, beneficiando en buena medida a los agricultores profesionales, lo que se encuentra muy en la línea

de un nuevo tipo de legislación, europea y nacional, que pretende el desarrollo rural pero siempre desde la profesionalización del trabajo agrícola. De esta manera podríamos encuadrar estas variaciones en cuanto al solicitante, en cuanto a la seguridad y por último en cuanto al impacto ambiental.

En el primer caso, nos referimos a personas físicas, siempre y cuando estas sean titulares de explotaciones pudiendo aumentar la prima hasta 90 euros/CV más, siempre y cuando dichos solicitantes fueran titulares de explotación agraria prioritaria o esta estuviera en una zona calificada como prioritaria. Si los titulares fueran mujeres, agricultores jóvenes y dicha explotación estuviera en los cinco primeros años de implantación podrían sumarse cantidades que varían entre 10 y 25 euros a cada una de las situaciones explicadas anteriormente. Una segunda apreciación en este mismo sentido es si nos referimos a personas jurídicas, cooperativas, bien sea esta agraria, de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado cuya actividad principal sea agraria y se encuentren inscritas en los registros oficiales, aumentando la cuantía base en 70 euros/CV. En el caso de personas jurídicas cuya actividad principal sea la

producción agraria o la prestación de servicios la cuantía se verá incrementada en 25 euros/CV más.

En el segundo caso y en referencia a la seguridad en vehículos que no disponen de arcos de seguridad o estructuras anti-vuelco, se favorece su achatarramiento primando en este caso con otros 80 euros/CV.

Si hablamos de impacto ambiental, la cuantía ba-



**El Ministerio  
aumenta el  
presupuesto  
total del  
Renove hasta  
los 18.500.000  
millones  
de euros**





se también se puede ver incrementada en relación a los tractores adquiridos que cumplan con la normativa de emisiones (Directiva 2000/25CE, del Parlamento Europeo), denominada genéricamente como calificación o etiqueta energética del tractor apoyada por ANSEMAT en cuanto a la reducción del consumo de combustible. Desde este punto de vista hemos de ser conscientes de que la clasificación, según los datos que se han obtenido de la OCDE, cubre un 50% de los tractores comercializados y que quizá presente problemas a la hora de la comercialización de los tractores nuevos. En este caso, y tras un estudio que se realizó en ANSEMAT, la ayuda se muestra en “escalones” primando con cifras entre 30 euros/CV y 10 euros/CV a los tractores con una clasificación más o menos alta en función de su ahorro energético. Dicha clasificación también atiende a las mejoras por medio de componentes instalados en el tractor que reduzcan el combustible de manera indirecta, como sistemas GPS, mejores transmisiones u optimización del consumo.

Si aún cupiera duda sobre las cantidades monetarias, muchos agricultores podrán beneficiarse de otro tipo de ayudas de las entidades regionales o locales que nunca serán excluyentes a este plan, si bien hay que tener en cuenta que las primas máximas nunca excederán el 50%, de manera general, del valor de la maquinaria adquirida.

Si hablamos de conseguir las ayudas por medio de este plan lo primero de lo que debemos disponer es de una o varias máquinas que poder achatar, ya que las ayudas se pueden sumar a la hora de solicitar la ayuda. El vehículo que presente debe ser en propiedad, (o bien presentar la solicitud por medio de la persona anteriormente titular), y que el mismo solicitante sea titu-

lar de una explotación, respete las normas en materia de medio ambiente y muestre el compromiso de no vender la nueva máquina en un periodo de cinco años. La máquina presentada al achatarramiento debe tener más de 15 años de antigüedad excepto para los equipos de recolección que será de diez años, justificado por su fecha de primera inscripción en el ROMA. Se presentará asimismo la solicitud de baja definitiva por desguace, con el compromiso de entrega a un centro de tratamiento de vehículos, requisito previo para causar baja definitiva en el ROMA, que anotará que el vehículo ha sido achatarrado. Si se le exige a la maquinaria antigua, la máquina adquirida también debe estar inscrita en el ROMA correspondiente y debe ser de primera adquisición.

Pese a lo que pudiera parecer, y ya que en otras aplicaciones del mismo decreto había resultado polémico, el papeleo exigido se simplifica bastante. También las resoluciones de concesión de las subvenciones, que serán aprobadas por las CCAA con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se llevarán a cabo en el plazo de un año, como máximo, tras haber comunicado a los beneficiarios este extremo, para lo cual deberán dar de baja el vehículo de manera efectiva y haber dado de alta en el ROMA el nuevo vehículo agrícola acompañando la consiguiente factura.

Por último, esta ley tiene un guiño hacia la modernización de la mecanización agraria contemplando aquella maquinaria considerada como histórica o de época, de más de 30 años de antigüedad, cuyo valor de colección o su destino a museos permite la solicitud de la ayuda pero, sin la necesidad de pasar por el achatarramiento entregando dicha máquina a una entidad o asociación que garantice su retirada de la actividad agraria.



**La máquina presentada al achatarramiento debe tener más de 15 años de antigüedad excepto para los equipos de recolección que será de diez años**

